

RADICADO: 2019 - 00049

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 18 de junio de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 11 del presente mes, por medio del cual se requería a las partes para manifestar la continuidad o no del presente proceso. Oportunamente la apoderada judicial de la parte demandante, Wilger Stiven Duran Jiménez, presenta escrito solicitando fijar nuevamente fecha y hora para adelantar la audiencia de inventarios y avalúos, anexando memorial indicando liquidarse en ceros la sociedad conyugal.

Armenia Q, Junio 23 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Veinticuatro de Junio de Dos Mil Veintiuno

En atención a la constancia secretarial que antecede procede el despacho a fijar nuevamente fecha y hora para la audiencia de inventarios y avalúos. Para tal fin se fija la hora de las **NUEVE (09)** de la mañana del día **TRECE (13)** de **OCTUBRE** de Dos Mil VEINTIUNO (2021). La audiencia se realizara utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

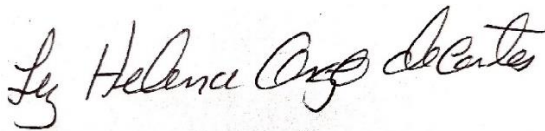
Una vez la oficina encargada del manejo del tema, - apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia, por cualquier medio o herramienta tecnológica.

Los interesados deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso.

A las partes se les recuerda que deberán presentar por escrito, y de común acuerdo, sus inventarios y avalúos, conforme al numeral 1° del Art. 501 del Código General del Proceso.

No es posible fijar esta audiencia en fecha más próxima teniendo en cuenta que la agenda del despacho se encuentra copada con audiencias programadas con anterioridad.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 108 de hoy, 25 de Junio de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario